



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2022-00063-00

Contratación, doce (12) diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la solicitud de la apoderada de la parte demandante recibida el día de hoy en el correo institucional, allegando historia clínica e incapacidad medica de la demandante AIDEE SUAREZ MANRIQUE, como prueba sumaria que da fe de la imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el día 14 de diciembre de 2023, por lo que solicita se aplace la misma,

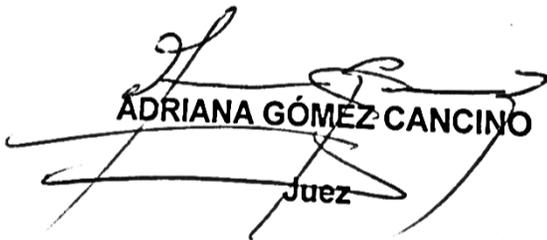
Para resolver la solicitud presentada por la togada, este despacho debe tener en cuenta lo reglamentado por el Código General del Proceso, artículo 372, numeral 3º, el cual concretamente reglamenta la inasistencia de alguna parte a la audiencia, textualmente informa “la inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, sólo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa”. Para el caso que nos ocupa tenemos que la abogada allega la prueba sumaria justificada para el aplazamiento de la misma. Por lo que el Juzgado procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia referida. En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como nueva fecha el próximo 22 de enero de 2024, a partir de las 9:00 a.m. para la realización de la audiencia de que trata el art. 372 y ss. del C.G.P. en la forma como se ordenó mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Comuníquese de forma inmediata a las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 12 DEDICIEMBRE
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 13 DE DICIEMBRE
DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA